



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 30 DE MAYO DE 2018

ACUERDO

“9º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE HAYAN DE REALIZAR EN ESPACIOS DE DOMINIO Y USO PÚBLICO MUNICIPAL, QUE AFECTAN A SERVICIOS BÁSICOS DE SUMINISTROS Y ACCESIBILIDAD.-”

DATOS DEL EXPEDIENTE:

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 7 de febrero de 2018.

UNIDAD GESTORA: Servicio de Obras e Infraestructuras.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

IMPORTE: 1.200.000 €, incluido IVA.

VALOR ESTIMADO: 1.487.603,31 € (principal + prórroga + posible modificación)

TIPO DE LICITACIÓN: % a la baja sobre el cuadro de precios unitarios.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga de 1 año o fracción.

ANUNCIO DE LICITACIÓN: Boletín Oficial de la Provincia de 16 de febrero de 2018

RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ANEXO DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de febrero de 2018.

RECTIFICACIÓN DE ERROR DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de febrero de 2018.

RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ANEXO II (PPT): Acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de marzo de 2018.

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR: Boletín Oficial de la Provincia de 8 de marzo de 2018.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Hasta el 3 de abril de 2018

PROPOSICIONES FORMULADAS: CUATRO (4).

APERTURA DE SOBRES A y B: Acuerdo de la Junta de Contratación de 12 de abril de 2018.

APERTURA DE SOBRES C: Acuerdo de la Junta de Contratación de 3 de mayo de 2018, dando cuenta del informe de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor, apertura de sobres C y requerimiento de justificación de baja temeraria a la empresa “ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS, S.L.”

ÚLTIMO TRÁMITE: Presentación de la justificación de la baja temeraria por “ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS S.L.” con fecha 9 de mayo de 2018, y remisión para informe del Servicio de Obras e Infraestructuras.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 24 de mayo trata el presente asunto bajo el punto 2 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto la toma de conocimiento del Informe del Jefe de Sección de Ingeniería Industrial de fecha 22 de mayo de 2018, que figura incorporado como **Anexo** a la presente acta en que se integra; en el que se dictamina que no queda justificada la baja en la oferta económica presentada por “Antonio Miguel Alonso e Hijos, S.L.”, incurso en temeridad, al detectarse el error de no haber incluido el coste de conductor / maquinista en la maquinaria de alquiler, por lo que el coste final determinado por el licitador es inferior al que debería aplicar realmente en su oferta.

FECHA DE FIRMA: 30/05/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 8E35540F7A7DD953E5CC472E8214CF3E4DCA607F

NOMBRE: Jerónimo Martínez García
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General de Gobierno

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC28A4BD6B3E1480243AC

NOMBRE: Jerónimo Martínez García



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda por unanimidad** hacer suyo el informe técnico emitido al que se hace referencia y formula propuesta de clasificación en consonancia con el mismo.

De conformidad con la propuesta del referido Órgano de Contratación, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Clasificar a los TRES (3) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº. Orden	LICITADOR
1	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
3	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado (CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.), propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la económicamente más ventajosa de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación.
- Poder bastanteado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84,;debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 49.586,78 euros (5 % del importe máximo de adjudicación, IVA excluido).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 150,00.- euros, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.”

CERTIFICO Y PASE,
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.

FECHA DE FIRMA: 30/05/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 8E38540F7A7DD953E5CC472E8214CF3E4DCA607F

PUUESTO DE TRABAJO:
Secretario General de Gobierno

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC28A4BD6B3E1480243AC

NOMBRE:
Jerónimo Martínez García